

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### SOFICLAR S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de LP a cargo Dra. Paula Buffarini, Juez comunica en autos: "Soficlar S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. LP-77562, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, Coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285½ de La Plata Cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100 % del inmueble ubicado en Av. 44 entre 165 y 166 (fdo. calle 43) de La Plata. Ocupado según constancias en autos, a saber: N.C.: Circ. III; Secc. D; Ch 154; Manz. 154k; Parcela 10, Partida 162002(55). Matrícula 74839 (055); Superficie 1000 m2. Base \$10.000.000, 5% garantía de ofertas \$500.000; No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto La Plata sito calle 13 entre 47 y 48 PB of.8-LP (e mail:subastas-lp@scba.gov.ar.; de 8 hs. a 14 hs. hasta el 12/08/24 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: N° 2050-8752372, CBU: 0140114727205087523722. Exhibición 2/08/24 de 10 hs. a 12 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 15/08/24 A LAS 10:00 HS. AL 29/08/24 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 12/09/24 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.-debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la seña 10% del precio ofertados, la comisión al martillero del 5% con más el 10% de aporte previsional, a cargo del comprador y el 1,2% del sellado, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del C.P.C.C.). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral de subastas Judiciales Calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar. El portal es www.scba.gov.ar.- La Plata, julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

### EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes bienes: 1) Con la base de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00). Chasis con cabina para camión Mercedes Benz Dominio BBB 214, en el estado en que se encuentra, pose todas sus cubiertas, Secuestrado y retenido por el Escuadrón Núcleo de la Gendarmería Nacional de Catamarca, ubicado en la ciudad de San Francisco del Valle de Catamarca. Depósito en garantía \$150.000,00. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisión del rodado 20 de agosto de 2024 de 10 a 11 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014. 2) Con la base de Pesos Noventa y Nueve Mil Setenta y Cuatro (\$99.074,00). El inmueble ubicado en el Partido de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 13, inscripto a la Matrícula N° 1145/13 Partida 783, inmueble ocupado según constancia en autos. Deuda Tasa Municipal al 08/05/2024 \$652.488,62. Deuda ARBA al 13/05/2024 \$5356,40. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 13 DE

SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Revisión del inmueble 20 de Agosto de 2024 de 11 a 12 hs. Sin depósito en garantía. Honorarios del Martillero 5% mas IVA más aportes Ley 7014. En ambas subastas las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ - art. 37 Ac. 3604 -y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el 25 de septiembre de 2024 a las 11:00 (inmueble) y 11:15 hs. (camión). Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 5 v. jul. 12

### **GROISMAN MARTÍN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martín c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que el Martillero Alberto Caramelo, subastará en forma Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará COMIENZO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2024 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS., el 100 % del inmueble ubicado en calle Saenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2a, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. De Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100% al Sr. Alejandro Bruno Alduncin, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin(menor). Base U\$S80.000. Acreditación de Postores: hasta es el día 20 de agosto del 2024, 12:00 hs. Depósito en garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en PESOS (n° de cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en Dólares (n° de cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/> contenidos/dolar-cl-historico.html). Exhibición: 12, 13 y 14 agosto del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Saenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Saldo del precio: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/> contenidos/dolar-cl-historico.html), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la seña en caso que esta última se hubiere abonado. Audiencia adjudicación: el 03 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto

hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas ARBA al 28/06/23 \$77.192.20. Municipales al 28/06/23: ABL \$508.328,36 - Servicios Sanitarios \$338.422,64 y Contribución por Mejoras \$109.189,11. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4% a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015.

jul. 8 v. jul. 10

### **PERGAMINO COOP. DE SEGUROS LTDA. S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (CAP. FEDERAL)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Pergamino Coop. de Seguros Ltda. s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cap. Federal), Expte. Nº 20498", que el martillero Emilio Martín Ciacia, T. 1 F. 12 Nº 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble sito en calle Virrey Cevallos 912 Piso 1º "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 12, Secc.14, Manzana 24 Parcela 12 C, Unidad Funcional 4, Matrícula 12-32/4, Partida 1012462. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19 de agosto de 2024 de 10 a 13 hs.- Base: Dólares Estadounidenses Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (U\$A 33.333.-) Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el Registro General de Subastas Electrónicas e inscribirse, hasta el 27 de agosto de 2024, 10 hs.-, en la presente subasta, en la Delegación Pergamino, sita en calle Pinto 1251, y haber depositado la cantidad de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos Setenta (U\$A 1670.-) la cuenta judicial del banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Pergamino Centro, Número de cuenta: 6584-028-0000281/0, CBU: 01403006 28658400028100, en calidad de depósito en garantía, antes de las 10 horas del día antes mencionado.- A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija el día 19 de setiembre de 2024, 11 hs. A la misma deberá comparecer el adjudicatario munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, el pago del 5 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC) y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se hace saber que conforme surge de las constancias de la causa, el bien a subastar adeuda impuesto inmobiliario, expensas comunes y tasas. El comprador se hará cargo solamente, del pago de las deudas que se devenguen a partir de la fecha de remate, como asimismo de los gastos de escrituración. Se deja constancia que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. Estado de ocupación: Según constatación de fecha 7/11/2023 se encuentra desocupado. Nota: El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Parodi María Clara, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SACHINO MARCELO CÉSAR HORACIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por un (1) día que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sachino Marcelo César Horacio y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 823216, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6, IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA el DÍA 7/8/24 A LAS 10:00 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN EL 21/8/24 A LAS 10:00 HS. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio NQU 360, Marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, Modelo Sandero Stepway Privilege Nav, motor marca Renault Nº K4MA690Q229599, chasis marca Renault Nº 9YBSR2MKEJ242530, año 2014, color gris oscuro, según los datos extraídos del informe de dominio, obrante en autos y lo visto Según informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad debe calificarse como Bueno, teniendo en cuenta el estado de conservación y la antigüedad del vehículo. Según tacómetro, el vehículo registra 29.884 km. De la constatación que se realizó, surge que la carrocería en general se encuentra en buen estado, con detalles propios del uso y antigüedad y el interior del vehículo también se encuentra en buen estado general con suciedad y tapizados también sucios. Posee aire acondicionado, estéreo y levanta cristales eléctricos. La rueda de auxilio se encuentra puesta y en el baúl se observa la cubierta original reparada con la

llanta. A la fecha de constatación, el motor no pudo ser puesto en funcionamiento. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238 y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>". La fecha de acreditación de postores es hasta el día 2 de agosto de 2024 a las 10:00 horas. Condiciones de subasta: Base: \$4.300.000, Comisión: 8% mas IVA, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente, que deberán encontrarse acreditados al momento del acta de adjudicación. Queda prohibida, como condición de venta, la compra en comisión como asimismo la cesión, cualquiera sea el instrumento por la cual se la practica, sobre el bien objeto de la subasta. Las deudas devengadas hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Depósito en garantía: \$215.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), Cuenta Judicial N° 2050-027-0111761/9, CBU: 0140114727205011176198, CUIT 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: el día 4 de septiembre de 2024 a las 10.00 horas, debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña, así como también abonar en efectivo el impuesto de sellos. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el 10% del precio de la subasta y constituir domicilio electrónico en el radio del Juzgado. Saldo de precio: El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Exhibición: el día 30 de julio de 2024, de 10 a 12 en el depósito sito en en depósito sito en en Ruta Central Tuchoa s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: [https://youtu.be/k6Kxa2\\_DLog](https://youtu.be/k6Kxa2_DLog) Informes y Consultas en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, julio de 2024.

### **ASFA S.R.L. C/ELISEI MARÍA VANESA Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría de la Dra. María Paulina Giecco, del Departamento Judicial Junín, comunica en los autos: "Asfa S.R.L. c/Elisei María Vanesa y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° JU6170-2021, que se procederá al remate en pública subasta del 100 % de la Camioneta Marca Honda, modelo HR-V- EXL-CV, patente AC644CN, modelo 2018 por intermedio de la Martillera Patricia Beatriz Palacios, Matrícula folio IX, número 989 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín, CUIT 23177485454, monotributista, al contado y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibida. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica (Art. 562 del C.P.C.C. y Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FIN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: Presencial desde el día 20 al 23 de agosto de 2024 de 10 a 12 hs. y 15 a 18 hs. en Italia N° 860, Inmobiliaria Patricia Palacios Propiedades. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. Base: \$12.692.694,6. Depósito en garantía: \$634.634,7. El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta en la cuenta número: 027-6662-539356-06662. y CBU: 0140301327666253935604, CUIT vinculado a la cuenta judicial es el n° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731SCBA). Los postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el Registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta determinada. (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C.; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA). Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac.3604/12 SCBA). El saldo de precio: Se depositará además el 10% del precio como seña, el 1% por sellado de boleto de compraventa, el 3 % a cada una de las partes por comisión de la martillera más 10% en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 Ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). Posteriormente se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 2 de octubre de 2024 a las 09:00 hs. en la sede del Juzgado: Álvarez Rodríguez N° 81, Junín. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. El adquirente está liberado del pago de deudas: los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 236 4371319y/o por mail [patriciapalaciospropiedades@hotmail.com](mailto:patriciapalaciospropiedades@hotmail.com) o al juzgado [juzciv2-ju@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv2-ju@jusbuenosaires.gov.ar) y/o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

jul. 10 v. jul. 11

### **ROLDAN MIGUEL ÁNGEL C/AVÍCOLA ROQUE PÉREZ S.A.C.I.F.A. Y OTROS S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial La Plata, hace saber que el martillero Fernando Damián

Gonzalez, T° XIII, F° 24, Matrícula 6912, con domicilio en calle 62 N° 1466 La Plata, Celular: 0221 575-7889, Responsable Monotributista, CUIT 20-32002744-7, en autos "Roldan Miguel Angel c/Avícola Roque Pérez S.A.C.I.F.A. y Otros s/Despido", abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble sito en la localidad de Roque Perez, provincia de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, Matrícula 2674 (91), Nomenclatura Catastral: Circ: 7, Parcela: 835D, Partida: 5425. Ocupado. base: \$689.741.269, cuenta judicial en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales N° de cuenta: Nro. de Cuenta: 2050-027-922274/2, CBU: 0140114727205092227424, CUIT N° 30-99913926-0. Oferente-Garantía: para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, dpto. La Plata, calle 13 entre 47 y 48 de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$34.487.060, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 29 de julio de 2024 de 10 a 11 hs., Fecha de subasta: 6 DE AGOSTO DE 2024, COMENZANDO A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 19 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 30 de agosto de 2024 de 10 hs. Comisión Martillero: 3% a cargo de cada parte más el 10% de aportes. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente a la comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Impuestos, tasas y contribuciones: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. La Plata, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Rocío Valeria c/Gerez Eusebio Higinio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expdte. MG-11161-2022 - Nro. interno 4939", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de GEREZ EUSEBIO HIGINIO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como NC.: C.:V, S.:H, M.:50, P.:20, Partida Inmobiliaria: 7361. Inscripción de Dominio: Matrícula 61905 del partido de Gral. Rodríguez (46), a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FEDERICO COLAVINCENZO. "Colavincenzo Federico s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por La Conducción de Vehículo Automotor en los términos del art. 94 bis 1er parrafo del C.P.". Cito Resolución: "(...Cítese a Federico Colavincenzo, DNI 28501172, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Zubigaray

Pablo Cesar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62295, se hace saber que el día 11/6/2024 se decretó la Quiebra de ZUBIGARAY PABLO CESAR (DNI N° 22531593), con domicilio en calle 104 n° 3468 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: Presentación Inf. Ind. 30/9/2024; Presentación Inf. Gral. 29/11/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta (\$23.430), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/06/2024. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a PATRICIO ALEJANDRO SANTILLAN, en causa N° PP-07-00-039486-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2024... Por ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Roberto Oscar Brizuela y Patricio Alejandro Santillán en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso séptimo y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ GEMÍN y SAMUEL FRAGOMERO en causa nro. INC-18117-1 seguida a -Alaniz Brian Nahuel por el delito de Incidente De Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31-10-2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos José Gemín y Samuel Fragomero, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 752-23, Interno N° 3709 caratulada "Sosa Emiliano Matias y Veron Lautaro Ariel s/Hurto -H1-. Amenazas Agravadas por La Utilización de Arma Blanca en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa -H2 y H3- (Art. 162, 149 bis primer párrafo in fine, 55, 162 en rel. al Art. 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERON LAUTARO ARIEL, titular del DNI N° 40.258.056, la Resolución dictada: "Dolores, 26 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23/08/2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que en la presente causa se dicto sentencia con fecha 23 de agosto de 2023 y se condeno a los ciudadanos: a) Sosa Emiliano Matias fue privado de su libertad el día 25 de abril de 2023, permaneciendo privado de su libertad contando desde su

detención hasta el día de la fecha lleva detenido cinco (5) meses y un (1) día. Con fecha 23 de agosto de 2023 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, atento lo acordado por las partes, con mas la declaración de reincidencia y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, restándole cumplir ocho (8) meses y veintinueve (29) días. Vence por consiguiente la pena impuesta en el mismo el día 25 de junio de 2024. b) Veron Lautaro Ariel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 23 de agosto de 2023 a la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad veinticinco (25) días.-Segundo: Que en consecuencia respecto de Veron Lautaro Ariel y Sosa Emiliano Matias el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 23 de agosto de 2027. Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años respecto de Veron Lautaro Ariel y Sosa Emiliano Matias, vencerán el día 23 de agosto de 2031 y el día 23 de agosto de 2033, respectivamente.-Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Veron Lautaro Ariel y a Sosa Emiliano Matias la suma de pesos dos mil quinientos uno (\$2501) cada uno de ellos, suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de septiembre de 2023. Funcionario Firmante: Facio Matias Andres, Secretario. "Dolores, 26 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Martinez Mollard, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchió, cita y emplaza a DIEGO ANDRES DARRE, sin apodos, DNI. 27.033.293, soltero, vendedor de autos, nacido el día 28 de noviembre de 1978 en Luján, hijo de Elbio Luis y de María Argentina Castillo, con último domicilio en calle Victoria 1268 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 949/2024-6020 que se le sigue por el delito de Estafa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Darre Diego Andres para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchió. Federico Villa. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5010 (I.P.P. n° 10-01-006756-21/00, U.F.I.J. Nro 4 Deptal. y registro de Cámara n° 1571/2021) seguida a -Hernan Nahuel Alvarez por el delito de Robo en Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a HERNAN NAHUEL ALVAREZ, DNI N° 41.326.670 -de nacionalidad argentino, sin apodos, DNI N° 41326.670, instruido, nacido el día 08 de octubre de 1998 en Merlo- Pcia. de Bs. As., de estado civil soltero, desocupado, con domicilio en la calle República Del Salvador nro. 3560 en Schwarzer y Cerrito del Barrio San Alberto de la localidad de Ituzaingó; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Hernan Nahuel Alvarez, DNI nro. 41.326.670, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada". 25/06/2024 - 13:12:37 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchió, cita y emplaza a LEANDRO MATÍAS FRAU, argentino, DNI 35.096.605, nacido el día 14 de agosto de 1990 en Nueve de julio, hijo de Alfredo Alejandro (f) y de Silvia Teves (f), instruido, soltero, desocupado, con último domicilio registrado en la causa en calle Coronel Gonzalez 644 de nueve de julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 988/2024-6024 que se le sigue por el delito de robo simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Frau Leandro Matias para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchió. Federico Villa. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3153 (I.P.P. N° 10-00-008266-24/00) seguida a -Leonardo Fabian Rodriguez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONARDO FABIAN RODRIGUEZ titular del DNI N° 44.423.735, fecha de nacimiento 16 de junio de 2002 en la localidad Pontevedra; desempleado; que no sabe leer ni escribir pero si firmar, sin estudios, con último domicilio en la calle Cangallo n° 1938 y Marconi de la localidad Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Estela Rodriguez (f), identificado en el expediente alfanumérico O6084683 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el prontuario N° 1695407 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 27 días de junio del año en curso. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Fabian Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3202 (I.P.P. N° 10-00-017380-24/00) seguida a -Joel Enrique Gastón Morales por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOEL ENRIQUE GASTÓN MORALES, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.700.472, nacido el día 7 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil soltero, que sabe leer y escribir, de ocupación barbero, con último domicilio en la calle Pico n° 751 de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Yanina Morales (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 27 días de junio del año en curso. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joel Enrique Gastón Morales por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2024. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5.827 seguida a Insaurrealde Adrian Jorge Alejandro por el delito de del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ADRIAN JORGE ALEJANDRO INSAURREALDE, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de noviembre de 1997, en CABA, instruido, soltero, DNI 44.712.484, con último domicilio en la calle Romero Nro. 2.571 de Barrio Matera, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Emilio Insaurrealde y de Laura López, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrian Jorge Alejandro Insaurrealde, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado...". Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaría, junio de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5308 (I.P.P. n° 10-00-047889-21/00, y registro de Cámara n° 1342/2022) seguida a -Buontempo Facundo Osvaldo por los delitos de Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FACUNDO OSVALDO BUONTEMPO, DNI n° 44.486.879, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Lisandro de La Torre n° 1906 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, nacido el día 22/09/2002, hijo de Javier Buontempo (v) y de Ester Rodríguez (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Deptal., habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Facundo Osvaldo Buontempo -DNI N° 44.486.879-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Departamental". 26/06/2024 - 12:48:42 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 De Julio 54, en autos "Martín Pablo Valentín s/Quiebra (Pequeña)", expte. TI-971-2023, hace saber que el 19/06/2024 se ha decretado la Quiebra de MARTÍN PABLO

VALENTÍN (CUIT 20-22947263-2), con domicilio real en calle 9 de Julio N° 297 de Salliqueló, Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (29/03/2023) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquella. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Antonio Celi, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 24 de junio de 2024. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión (en las condiciones impuestas en el punto IX del resolutorio del 19/06/2024), sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Trenque Lauquen, 24 de junio de 2024.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 480/22 (I.P.P. N° 03-01-003184-21) "Ledesma César Daniel. Lesiones Leves Agravadas por El Vinculo y por Ser Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Almaso María Margarita en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LEDESMA CÉSAR DANIEL, DNI 31351678, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle José Castillo Nro. 397 Chascomús T.E (2241) 697838, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ledesma César Daniel, DNI 31351678, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle José Castillo nro. 397 Chascomús T.E (2241) 697838, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vinculo y por ser cometidas por un hombre a una mujer mediando violencia de género ilícito previsto y reprimido en el artículo 89 en relación con los artículos 92, 80 Inc. 1 y 11 del Código penal en razón de haber operado la reprobación de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de junio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Ledesma Cesar Daniel; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 7 de mayo de 2024 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GABRIEL ALVAREZ, en causa nro. INC-18159-1 seguida a -Juárez Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La

Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a HERNANDEZ NESTOR ANDRES, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006612-23/00, caratulada "Hernandez Nestor Andres s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 28 de junio de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Hernandez Nestor Andres, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 28 de junio de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047929-23/00, caratulada "Fernanda Iglesias s/Amenazas. Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047929-23/00, caratulada "Fernanda Iglesias s/Amenazas. Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA DEL MAR LAMARQUEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU 5071-2024, caratulado "Herrera Agustina Micaela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: AGUSTINA MICAELA HERRERA, DNI 40.457.293, con domicilio en calle 5 N° 1659 de la localidad de Florentino Ameghino, partido de Florentino Ameghino, de la provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Angel Monti, con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 06 de septiembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200) debiéndose abonar el arancel de \$23.431,51 (arts. 32 y 200 LC ultimo ap). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico, Roque Vazquez N° 55 de Junín, pdo. de Junín en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs. Fijar la fecha del día 18 de octubre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), 27 de junio de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Aparicio Ernesto Horacio c/Regis Juan Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 67389, cita por doce días al Sr. REGIS JUAN LUIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 29 N° 144 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 36, Parcela 2. Partida 12317.859. Folio 1892/1947 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2024. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CANDELA PEÑA CORDOBA en causa nro. 19823 seguida a -Bardot Isaías Ezequiel por el delito de Lesiones Leves Calificada-, la Resolución que a continuación se transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Isaías Ezequiel Bardot a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 23 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 4 de junio de 2024. "tbg/// del Plata, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de

Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1- Fijar Domicilio en el territorio de la Provincia (de Buenos Aires, 2- Someterse al control del Patronato de Liberados. 3. Realizar tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente y 4- Concurrir a un Grupo de Reflexión para personas que ejercen violencia por el término que establezca el/la Coordinador/a del espacio terapéutico. (arts. 26, 27 bis del Código Penal). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones leves calificadas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Isaías Ezequiel Bardot Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Candela Peña Córdoba, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Isaías Ezequiel Bardot respecto de la persona de Candela Peña Córdoba con domicilio en calle Av. Mario Bravo Nro. 70 (P. Mogotes) de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 interviniente las

medidas arribadas en la presente.- l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente y la concurrencia a a un Grupo de Reflexión para personas que ejercen violencia por el término que establezca el/la Coordinador/a del espacio terapéutico. (arts. 26, 27 bis del Código Penal).- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 25171/21 y causa nro. 14094 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Mar del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-032770-01/00 seguida a LUIS OJEDA por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de junio de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ojeda Luis, DNI 23.135.785, nacido el 16 de marzo de 1973, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P. art 164 del C.P.). II. Notifíquese por Boletín Oficial atento desconocerse el domicilio actual de Luis Ojeda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lamoglia Nestor Alejandro s/Quiebra, (pequeña)", 63189, el día 03/06/2024 se decretó la Quiebra de NESTOR ALEJANDRO LAMOGLIA, DNI 22.495.820, con domicilio en calle Pieres N° 223 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Cdor. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea, correo electrónico: pachecogf@hotmail.com y tel. de contacto: 02262 42-4819, Tel. Cel. (0221) 155451285. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/08/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/10/2024. Presentación del Inf. Gral.: 20/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico, (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, (art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$23.500,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA CHACON en causa nro. 19630 seguida a -De La Bruna Franco Luciano por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024.- Autos Y Vistos. Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excma. Cámara De Apelación Penal resolviendo: "Necochea, 27 de junio de 2024.- Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 20/05/2024 que -en lo que interesa destacar- resolvió en el apartado I. Imponer a Franco Luciano De la Bruna, Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Chacon importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada (...); restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismos a tenor del artículo 27 bis del Código Penal (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.). Regístrese, devuélvase inmediatamente -por radicación electrónica- al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 9-03-2026, siendo tales: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 bis Nro. 360 de Necochea y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados (art. 27 bis "a contrario").- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en los autos caratulados "Zaracho Mauricio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44659, con fecha 06 de mayo de 2024, se decretó la Quiebra de MAURICIO

GABRIEL ZARACHO, DNI: 41.781.673, CUIL: 23-41781673-9, con domicilio real en Calle 1554 e/1519 y 1521 N° 1071, localidad Los Tronquitos, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 06 de Agosto de 2024, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificador. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de septiembre de 2024 e informe general el día 30 de octubre de 2024. Quilmes, 05 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: Para resolver respecto del requerimiento de revocatoria de la eximición de prisión oportunamente concedida a CÉSAR JOSÉ AGUILA formulado por la Sra. Agente Fiscal, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-019065-17/00. Considerando: Que al encartado Cesar Jose Aguila se le concedió el beneficio de la eximición de prisión de acuerdo a lo normado por los arts. 185 y 169 del Código de Procedimiento Penal (fs. 11/vta. inc. exim). Que el nombrado compareció a los estrados del Juzgado firmando el acta compromisoria correspondiente, prestando formal promesa de presentarse siempre que fuera llamado y constituyendo domicilio en calle 27 N° 1915 e/71 y 72 Depto. 7 de La Plata, en relación al cual se comprometió a no ausentarse por más de veinticuatro horas sin conocimiento ni autorización previa, debiendo denunciar las circunstancias que pudieran imponerle una ausencia del domicilio por un término mayor (v. fs. 24 de la incidencia). Que conforme surge de autos, y tal como lo expusiera el Ministerio Público Fiscal en su requerimiento, las reiteradas diligencias realizadas por el personal a fines de notificar al encartado en el domicilio constituido de la audiencia designada a tenor del art. 308 del C.P.P. (fs. 127/128) resultaron infructuosas, no siendo habido el encartado en el domicilio, el cual, según se desprende de lo informado, habría abandonado (fs. 133). Que atento a lo expuesto, corresponde revocar el beneficio de la eximición de prisión oportunamente concedido al encartado de autos (art. 190 inc. 2° del C.P.P.). Por ello, de conformidad con lo expuesto y las normas citadas, Resuelvo: Revocar el beneficio de la eximición de prisión oportunamente concedida al encartado César Oscar Aguila, por los argumentos expuestos en los considerandos precedentes (arts. 1, 3, 15, 23, 105, 106, 190 inc. 2° y cctes. del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal, a la Defensa, y remitase el presente al Boletín Oficial para su publicación por tres días. Ante mí: Se cumplió. Conste".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN PABLO MUSSO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7739-20 (n° interno 7929) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto al encartado Musso por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "///field, 23 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-7739-20 (n° interno 7929) seguida a Musso Juan Pablo por el delito de Tenencia de Arma de Guerra, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-7739-20 (n° interno 7929) respecto a Musso Juan Pablo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Guerra, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de febrero de 2020 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Musso Juan Pablo, titular de DNI N° 30.830.533, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de marzo de 1984, en Temperley, hijo de Miguel Angel Musso y de Maria Mazzucca, domiciliado en calle Corrientes 428 de Humahuaca en Jujuy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4491078, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1584451 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a TAMARA BELEN ABREGU, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16022-20 (n° interno 7739) seguida a la nombrada en orden al delito de Turbación de la Posesión, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto a la encartada Abregú por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "///field, 26 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-16022-20 (n° interno 7739) seguida a Abregu Tamara Belen, Ruiz Maria Luisa y Pinto Giselle Laura por el delito de Turbación de la Posesión, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr.

Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-16022-20 (n° interno 7739) respecto a Abregu Tamara Belen, Ruiz Maria Luisa y Pinto Giselle Laura a quienes se les imputara el delito de Turbación de la Posesión, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de marzo de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a las encartadas Pinto Giselle Laura, titular de DNI N° 24.756.870, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 29 de julio de 1976, en Lanús, hija de Ovidio Alberto Pinto y de María Luisa Ruiz, domiciliada en calle Varadero 35 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528025, Ruiz Maria Luisa, titular de DNI. N° 4.883.590, de nacionalidad argentina, viuda, jubilada, apodada "Maru", nacida el día 4 de enero de 1943, en Santa Fe, hija de Maria Luisa Ruiz, domiciliada en calle Oliden 4337 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528016 y Abregu Tamara Belen, titular de DNI N° 39979942, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 25 de enero de 1994, en Lanús, hija de Luis Gabino Abregu y de Silvia Margarita Rodriguez, domiciliada en calle Magallanes 4380 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528032 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4010 -I.P.P. nro. 10-00-037989-23/00 seguida a ALEXANDER FACUNDO ROTELA por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rotela, argentino, de 25 años de edad, soltero, nacido el día 30/03/99 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Spandonari nro. 4066, DNI N° 44.532.888, hijo de Juan Carlos Rotela y de Mónica Peralta, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Facundo Alexander Rotela por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MONICA BEATRIZ CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6073-18 (n° interno 7179 ) seguida a la nombrada en orden al delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field, Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a Coronel Monica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "////field, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-6073-18 (n° interno 7179) seguida a Coronel Monica Beatriz por el delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-6073-18 (n° interno 7179) respecto a Coronel Monica Beatriz a quien se le imputara el delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de marzo de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Coronel Monica Beatriz, titular de DNI N° 18.196.819, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de agosto de 1967, en CABA, soltera, vendedora ambulante, hija de Ramón Coronel y de Presentación Manuella, domiciliado en calle Pte. Alessandri 933 de Morón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4044619, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 737618, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ ORLANDO SAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 10/04/2024 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Orlando Saul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2024... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SERGIO AMMIEL CISERA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24767-15/1 (n° interno 7889) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese lo resuelto a Cisera Sergio Ammiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 4 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-24767-15/1 (n° interno 7889) seguida a Cisera Sergio Ammiel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-24767-15/1 (n° interno 7889) respecto a Cisera Sergio Ammiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 20 y 22 de abril de 2015 (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Cisera Sergio Ammiel, titular de DNI N° 36.360.094, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 13 de julio de 1991, en CABA, hijo de Sergio Cisera y de Sandra Gonzalez, domiciliado en calle Marcos Avellaneda 3542 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3227445, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1435011 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABRICIO MAXIMILIANO VERNA. "Verna Fabricio Maximiliano s/Abuso Sexual Simple (Art. 119 1er. párrafo del C.P)". Cito resolución: "Cítese a Fabricio Maximiliano Verna, DNI 33926198, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a PARRA HECTOR DANILO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52955-23 (n° interno 9039) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Parra Hector Danilo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a CESAR OLIVARES VEGAS y GERALD IGNACIO LINAI MORA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8729-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 5 y 19 de junio de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gerald Ignacio Linai Mora y Cesar Olivares Vegas por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 1 de julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1era. Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Propiedades Inmot S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", Exp. LP-13521-2024, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de PROPIEDADES INMOT S.A., Matrícula 65590, Legajo 119364 de la D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Nora Ethel Camales, debiendo comunicarse al 0221-5937987 o vía email nora\_cm@hotmail.com, a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable. La Plata, 28 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirigi a Ud. el presente en la causa nro. 3217-C (IPP PP-02-00-007012-20/00) caratulada: "Martinez Ernesto Exequiel s/Amenazas Agravadas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ERNESTO EXEQUIEL MARTINEZ -titular del DNI 36906942-, como consecuencia de la resolución que a continuación se

transcribe: "Bahía Blanca, 28 de junio de 2024. Teniendo en consideración que el procesado Ernesto Exequiel Martínez (DNI 36906942) no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; y que tampoco ha concurrido de manera "espontánea" a la sede de este juzgado en el día de la fecha; déjese sin efecto la audiencia fijada para el 28 de junio de 2024 a las 10:00 hs. y cíteselo al mencionado para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A)". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL LUIS ALEXIS CEBALLOS, DNI 45806775, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 22/04/2004, hijo de Gustavo Daniel Ceballos y de Olga Soledad Gallo, con último domicilio conocido en calle Laines N° 166 del B° Los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-487-2023, IPP PP-16-00-011749-22/00, caratulada: "Ceballos Axel Luis Alexis - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de junio pasado y el informe de Actuario de fecha 19 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Luis Alexis Ceballos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-487-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-487-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTIN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentino, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda Nro. 1714 Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8555 (IPP 07-00-036581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martin Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° BIS-8860-2020, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 1 de julio de 2024. En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de junio de 2024, de lo expresado por la Defensa con fecha 10 de junio de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 1 de julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mengatto Carolina Belen y Otro/a c/Di Martino Jose Nicolas Dionisio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 55996), cita a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA, heredera del demandado Jose Nicolas Di Martino; a los herederos de Carlos Norman Gambino y los herederos de Dora Prat, estos últimos herederos del demandado Norman Gambino y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Azara N° 5638, Villa Oro Verde de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Mz. 110c, Parcela 14, Chacra 110, Partida (007)89413, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

jul. 4 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 36.480 caratulado "Robledo María Paula c/Aispuru Josefa Antonia y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. SOSA JUAN CARLOS, DNI 1.024.227 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sec. C, Mz. 219, Parcela 7A, Partida Inmobiliaria 12925, Matrícula 18.517 Partido de Bragado

(012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/ley 10.571. Bragado, 19 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de septiembre de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 10 de diciembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRITO ELIAS EZEQUIEL en la causa Nro. 7058-P (IPP Nro. 14-09-000811-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 42.154.161), nacido el 25 de septiembre de 1995 en Florida partido de Vicente López, soltero, con último domicilio en la calle Luis Maria Campos N° 1321 entre Reconquista y Manuel Estrada, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7058-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por ser cometido mediante escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, en virtud de lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal y atentado el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive que estaría en situación de calle; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.). Ante mí." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofía Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI N° 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI N° 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI N° 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica-. II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciase. VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese. Firmado Sabrina Citraro Juez". "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH (DNI N° 29.631.815) y de DEL CAMPO RUBEN OMAR (DNI N° 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith

(DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14442)...". Sabrina Citraro, Jueza. Capriglione Agostina Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1126-21, interno N° 3028 caratulada "Ordoñez Franco Leonel s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad (Art. 277 Inc 1 Apartado "C" y 239 del C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ORDOÑEZ FRANCO LEONEL, titular del DNI DNI 39547831, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Ordoñez Franco Leonel y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 1º de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 629/3811 seguida a "GALARZA JORGE RAÚL y ROJAS JOSÉ LUIS s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente", (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados, las resoluciones de fecha 14 de junio y de fecha 19 de junio del corriente, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, integrado en esta oportunidad por el Presidente Dr. Antonio Francisco Severino, Christian Ariel Rabaia y Jorge Martínez Mollard, con el objeto de resolver el pedido de prescripción de la acción penal impetrado en la Causa N° 629/3811, seguida a Galarza Jorge Raul (H1, 2, 3, 4 y5) y Rojas José Luis (H 3,4 y5), ... Practicado el correspondiente sorteo (art. 168 de la Constitución Provincial) resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Severino-Martinez Mollard-Rabaia-. Seguidamente se resuelve plantear y votar las siguientes: Cuestiones:... Por ello, y conforme el resultado arribado en la votación de la cuestión en estudio, El Tribunal por mayoría Resuelve: I.-Declarar la vigencia de la acción penal correspondiente a los hechos que fueran calificados como hecho 1: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, en concurso ideal con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 2: abuso sexual con acceso carnal calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 3: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años en concurso real con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, hecho 4: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por dos personas y por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 5: corrupción de menores calificada por haber sido cometida contra un menor de trece años y por el ascendiente, previstos y reprimidos por el artículo 119 segundo, tercer y cuarto párrafo incisos b y d), 125 primer, segundo y tercer párrafo y 55 del Código Penal.; atribuidos a Jorge Raul Galarza, argentino, DNI N° 10.607.671 que memoriza, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 18/4/53 en la localidad de Curuzu Cuatia provincia de Corrientes, de profesión u ocupación empleado municipal, de estado civil soltero, hijo de don Fausto Galarza (v) y de doña Maximina Quiroz (f), con ultimo domiciliado en calle 38 n° 793 de la localidad de San Clemente del Tuyú, -hoy en día con captura-, y a Jose Luis Rojas, argentino, DNI N° 24.260.733 que exhibe y retiene, de apodo Pimpi, que no sabe leer y escribir, nacido el 24/12/74 en la localidad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, de profesión u ocupación carnicero, de estado civil soltero, hijo de don Jose Rojas (v) y de doña Graciela Ibañez, con ultimo domiciliado en Barrio Cooperativa Villa Bañera Termas de Rio Hondo; (artículo 67 párrafo segundo CP y 341 CPP y arts. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 14 inc. 3 del pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "todos a contrario"). II. Denegar el sobreseimiento de los nombrados imputados, por los motivos expuestos. III. Estar a la fecha de debate designada para el próximo 19 de junio de 2024, y a la orden de detención emanada por el tribunal el pasado 11 de junio, y de rebeldía y captura del día 12 de junio de 2024, respecto de Galarza. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe". Fdo. 14/06/2024 los Dres. Antonio Severino, Jorge Martínez Mollard y Christian Rabaia -Jueces- ante mi Federico Salinas. "Dolores, en la fecha de su firma digital. Visto y Considerando: Que contra la resolución dictada por este Tribunal en fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Defensor Oficial de Rojas Jose Luis, Dr. Carlos Fortini, ha deducido recurso de apelación. Que este recurso ha sido interpuesto temporáneamente por quien se encuentra legitimado para intentar la vía impugnativa mencionada. Por ello, el Tribunal Resuelve: Conceder el recurso interpuesto, en los términos de los Arts. 433, 439 y ccs. C.P.P. Se deja constancia que respecto del nombrado y su consorte, se ha dispuesto la rebeldía y orden de captura en fecha 12/06 y 18/06/24, respectivamente. Radíquese el presente en el Superior sin más trámite, sirviendo la presente de atenta nota de elevación". Fdo. 19/06/2024 Dres. Antonio Severino, Jorge Martínez Mollard, Christian Ariel Rabaia. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado la presente, proveniente de la Cámara Penal de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., en atención a lo allí solicitado, en razón de ignorarse el domicilio de los imputados Galarza y Rojas conforme surge de la causa de marras, y a los efectos de notificarlo de la resolución de fecha 19 de junio de 2024, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Severino. Juez. 02.07.2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Pardo Gonzalo Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34588, con fecha 10 de junio de 2024, se decreto la Quiebra de GONZALO NAHUEL PARDO, DNI: 41.766.036, CUIL: 20-41766036-5, con domicilio en calle Río Turbio N° 1258, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 27 de Septiembre de 2024, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse en forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a I Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de noviembre de 2024 e informe general el día 23 de diciembre de 2024. Quilmes, 26 de junio de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes, 26 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012444-24, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en autos no surge, a juicio de la suscripta, prueba suficiente que permita acreditar la comisión de ilícito que pudiera dar origen a una investigación penal, por lo que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que FERNANDEZ RUBEN DARÍO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PREDAS SERGIO DANIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-009436-22/00, caratulada "Preda Sergio Daniel s/Lesiones Culposas s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 20 de mayo de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Preda, Sergio Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Dra. Laura Cansinos, Secretaria.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SHIRLEY BEATRIZ ALARCON, DNI 36949032, argentino, nacida el día 29/08/1992, hija de Jesús Pizarro y de Claudia Alarcon, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-795-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Shirley Beatriz Alarcon y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LAUTARO LEONEL VIÑALES, DNI 40499253, argentino, nacido el día 09/07/1997, hijo de Eduardo Viñales y de Silvana Catalina Medina, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Viñales y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde

y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONAIKER ANTONIO RODRIGUEZ TORREALBA (venezolano, con DNI 30.536.883, instruido, comerciante, soltero, nacido el 20 de marzo de 2002 en Venezuela, con último domicilio denunciado en autos en la calle Scarlati 5100 de Gonzalez Catán, titular del prontuario nro. 1671895 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O 5705340 del Registro Nacional de Reincidencia); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2968/2023-3074 bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 19 de junio de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede. En atención a la situación acaecida y siendo que en definitiva los imputados Rodríguez Torrealba y Yépez Camacho no han podido ser habidos en el domicilio que denunciarán, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los imputados, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN ISMAEL QUIROGA, DNI N° 40.887.849, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-163-2021-7682, "Quiroga Juan Ismael s/Robo en Concurso Real con Daño y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 11 de junio y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ismael Quiroga bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AYMARA MICAELA BASANTA, en causa nro. 19865 seguida a -Del Buono Roberto Oscar por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a POGONZA HORACIO ALBERTO, en la causa N° 07-01-6941-22 (n° interno 8538) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-

6941-22 (nº interno 8538) seguida a Pogonza Horacio Alberto por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-01-6941-22 (nº interno 8538) respecto a Pogonza Horacio Alberto a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2022 en Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Horacio Alberto Pogonza, apodado "Pitu", DNI 41.880.559, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 11 de junio de 1998 en Barrio Uno, partido de Ezeiza, domiciliado en la calle San Pedro Nº 451 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hijo de José Genuario Pogonza y de María Cristina Suarez, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 05333832 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el Nº 1648103 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - "/// Plata, 2 de julio de 2023. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos K. N. R. O. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. Nº 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:...V. Notifíquese al prima facie imputado LIMBER ROJAS ORELLANA del contenido de los arts. 1, 60 y concordantes del CPP, como asimismo de lo aquí dispuesto, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello atento a la imposibilidad material para notificarlo. Líbrese oficio electrónico...". Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. UFIJ Nº 16 Departamento Judicial La Plata. En caso de consulta o para mayor información, podrá remitirse a ésta UFI nro. 16 Dptal., sita (TE/FAX 0221-4103835/6 - sita calle 54 nro. 590, 5to. piso La Plata / ufi16laplata@gmail.com)

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGARDO DAMIAN ALMADA, DNI 32658322, el 21/04/1987, hijo de Eduardo Dalmiro y de Terécita Noemi Vicente, con último domicilio conocido en José Hernández Nº 461 de Erezcano, del partido de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5804, IPP PP-16-00-005335-18/00, caratulada: "Almada Edgardo Damian -Lesiones Graves ocasionadas por la Conducción Negligente, Imprudente y/o Antireglamentariade un Vehículo con Motor -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado y ante el silencio del Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Damian Almada, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5804 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Luciana Beatriz Diaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves ocasionadas por Conducción Negligente, Impudente y/o Antireglamentaria de Un Vehículo con Motor y Amenazas, en San Nicolás, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5804. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, sito en la calle Entre Ríos 2929 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Expediente Nº LM-32947-2011, caratulado "Zibaitis Mariano Hernan y Otro c/Brandsen S.R.L. y Otros s/Escrituración"; cita a los Herederos de IGNACIO LUIS BAIRATTI, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en calle Argentina 4731, entre Gascón y Gaboto de la localidad de Tablada, partido de La Matanza, Nomenclatura catastral Circ. III - Sección J - Quinta 12 - Manzana 105 - Parcela 2, de acuerdo al plano de subdivisión característica 70-117-60, Partida Inmobiliaria 207.126, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, julio de 2024. Cocucci Maria, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº 340, 2º piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lopez Carlos Alfredo s/Cobro Ejecutivo - Expte. SI -10541-2019", que tramitan ante este Juzgado, cita a el Sr. CARLOS ALFREDO LOPEZ (DNI 35.772.220) para que en el término de cinco días comparezca a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle

por reconocida la firma (art. 524 y 525 del CPCC). San Isidro, de abril de 2024. Elguera Sebastian, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Paula Venere secretarías a cargo de las Dras. Norma Analía Heras Musri, María Natalia Gomez y Verónica De Igarzabal en autos caratulados "Martínez Claudio Raúl c/Municipalidad de San Isidro y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", expediente número 56888, ha ordenado la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial por los que se hace saber al demandado CARLOS RAMÓN BERNACHEA (DNI 34.073.394), que con fecha 26/02/2019 se le ha corrido traslado de demanda y deberá comparecer en estos autos en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días (arts. 38 del C.C.A.; 59 del C.P.C.C. y 77 del C.C.A.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. Publíquese, San Isidro a los días del mes de julio de 2024. Heras Musri Norma Analía, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego E. Cordero y Dra. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Vallejos Ignacio Joel s/Guarda a Parientes", Expte. N° 37047/ TG-2163-2024, en fecha 17-4-24 se dispuso: Citar a la Sra. AIXA GUADALUPE VALLEJOS, (DNI N° 44.171.693), madre de la menor a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Notifíquese. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución mencionada: "En la ciudad de Tigre... (Fdo. 6-6-24)... Tomando en consideración lo que se desprende que la constancia de fecha 27/5/24 y del informe acompañado con la presentación a despacho, en tanto no se ha podido notificar a la Sra. Aixa Guadalupe Vallejos en el domicilio denunciado en autos -coincidente con el registrado ante el ReNaPer, y teniendo en cuenta lo pedido y el objeto de autos, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial por el lapso de dos días, a los efectos de notificar a la requerida de la citación dispuesta por auto de fecha 17/4/24." Fdo. Dra. Silvia C. Sendra, Juez. Tigre, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de Morón, Secretaría Única, cita a JUAN CARLOS BANEGAS, DNI 4565682, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Zaporta Otilia Soledad c/Herederos de Alvarado Amalia Juana s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", Exp. N° MO-22378-2014, cita a los Herederos de ALVARADO AMALIA JUANA. Morón, 24 de mayo de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los Sucesores del Sr. LEGUIZAMO MARCELO ERNESTO para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Leguizamo Marcelo Ernesto s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 236707, bajo apercibimiento de designar como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145/147,158, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, sito en Calle 83 N° 323, ha dispuesto en los autos caratulados "D'Annunzio María Alejandra y Otro/a c/D'Annunzio Teresa Susana s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° de Expediente 62212. Cítese a Herederos de JORGE HUMBERTO DI BIASE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: I Sección: B Manzana: 108, Parcela: 7, Folio 304 año 1937, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados (Art. 341 y 495 del C.P.C.C.).

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en autos caratulados: "Basconcelo Osvaldo M. c/Maceira Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 77.060, cita para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan los Herederos de MACEIRA VICENTE y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la intersección de las calles Carlos Wissner y 25 de Mayo de la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, cuya nomenclatura catastral a saber es: Circ. XII, Secc. A, Mz. 94, Parc. 2, dominio Matrícula 44565 (082), Partida Inmobiliaria (082) 10319, a tomar la intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 01 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 del Depto. Jud. San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Juez, Secretaría del autorizante, Dra. Eliana Livia Peticone, en los autos "Vivas Sergio Ariel y Otros c/Latorre Blanca Del Real Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la demandada LA TORRE BLANCA DEL REAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. M, Manz. 1a, Parc. 4 a y Matrícula N° 26.097, del partido de San Miguel, Pcia. Bs. As.) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente

(Art. 341 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 10 de junio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Sinkovich Jorge Mladen, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sito en calle López y Planes nº 48 Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Pascuzzi Reynaldo Jose; Ramirez Carlos c/Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (INSSSEP) s/Acción de Amparo", Expte. Nº 3218/21. Dispuso: "...Expte. nro. 3218/21, Resistencia, 06 de junio de 2024.rc. ...de conformidad a lo preceptuado por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citase a la Sra. ELIANA NOEMI RAMIREZ, DNI Nº 37280092, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, correspondiente a la provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar intervención y hagan valer sus derechos en el plazo de dos (02) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Not...". Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial nº 6. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, Abogada, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a a los Sucesores de MIRTHA LIDIA CATALDI Y SALLIES y ALICIA NORA CATALDI Y VESSENA -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (P) "sucesores de Fonseca Mario Pedro c/Sucesores de Cataldi Pedro Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga Expediente", OL-3642-2018, sito en calle Saenz Peña entre Lavalle y Alsina de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Qta. 85c, Parc. 2b, Matrícula 15239, Partida 5819 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría. Sallies Susana Maria, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopes Dos Santos Demián Benjamín s/Abrigo" (Expte. Nº MG-17910-2023), cita y emplaza a la Sra. FERNANDEZ MICAELA BELÉN para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda del niño Lopes Dos Santos Demián Benjamín. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez-Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Gabriela Natalia Gomez, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME- 1771-2023-8747, caratulada: "Fernandez Adrian Alberto s/Daño Calificado por Cometerse en Venganza de las Determinaciones de la Autoridad y para Impedir El Libre Ejercicio de la Autoridad en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADRIAN ALBERTO FERNANDEZ, que deberá presentarse en el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.).

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME- 2357-2023-8813, caratulada: "Merlo Facundo Nahuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Carmen de Areco (P.P. Nº 09-00-006025-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FACUNDO NAHUEL MERLO, de la siguiente resolución: "///cedes 3 de julio de 2024. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 38, para el día 7 de agosto del corriente año y cítese al imputado Merlo a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Saba Hamilton Paul, Auxilia Letrado.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, E. Ríos, Dra. Susana M. G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, sito en calle Roque Sáenz Peña 94, en los autos caratulados "Reynoso Hugo Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 14213, cita a comparecer dentro del término de diez (10) días a la coheredera denunciada ANDREA VANESA REYNOSO, de domicilio desconocido, hija del causante Hugo Rodolfo Reynoso, DNI 5.874.072, fallecido el día 17/10/2022 en la localidad citada. Se transcriben resoluciones: "Gualeguaychú, 13 de marzo de 2024... publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; y en un Diario de amplia circulación de la localidad de Hurlingham, pcia. de Buenos Aires, a fin de citar a la coheredera denunciada, Andrea Vanesa Reynoso... quien deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, conforme el art. 728 del CPCC de Entre Ríos". Susana M. G. Rearden, Jueza a cargo del Despacho. Otra: "Gualeguaychú, 27 de mayo de 2024... Atento lo manifestado y solicitado, publíquese el edicto interesado en la forma peticionada, a los mismos fines y efectos dispuesto en el proveído de fecha 13/3/2024". Susana M.G. Rearden,

Jueza a cargo del Despacho. Publíquese por tres días. Gualeguaychú, 03 de julio de 2024. Sofía De Zan, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CERVÍN, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 2004 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en Establecimiento Rural "La Ternura Ranch" ubicado en Ruta N° 192, km. 8.00 de la localidad de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, DNI 45.864.498, instruido, hijo de Alejandra Mabel López (v) y Juan José Cervín (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-154-2024 (10259), "Cervín Juan José s/Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Luján (B)", (IPP 09-01-5376-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMÍN CAROLINA DANIELA CINGOLANI, en causa nro. INC-19029-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1040/2020, IPP N° 03-04-000508/20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Aranda Daniel Adrián s/Hurto en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 128 y Av. 28 de la localidad Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de julio de 2024. Autos Y Vistos: Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ... en la causa N° 1040/2020, Sobreseyendo totalmente a ARANDA DANIEL ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos, notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 432/2021, IPP N° 03-03-000271/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "-Ferreyra Esteban Wilson; Juarez David Marcelo; Pagano Santana Constanza y Rodriguez Cristian Emanuel s/Hurto en Grado de Tentativa-", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados imputados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la presente causa N° 432/2021, Sobreseyendo totalmente a ...FERREYRA ESTEBAN WILSON; JUAREZ DAVID MARCELO; PAGANO SANTANA CONSTANZA y RODRIGUEZ CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 488/2016, IPP N° 03-03-000333/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gomez Pablo Sebastián s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2684 de Ostende, el siguiente

texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 488/2016, Sobreseyendo totalmente a... GOMEZ PABLO SEBASTIÁN cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a URIEL GONZALEZ, DNI 46.336.934, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Antonio Gonzalez y de Gisela Soledad Cornejo, nacido el 27 de marzo de 2005 de CABA, con último domicilio informado en la calle Republiquetas n° 6855 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-120-24 (R.I. 11356) caratulada "Gonzalez Uriel s/Encubrimiento -11356-", cuya Resolución se transcribe: "NP///mas de Zamora, 1 de julio de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Uriel Gonzalez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de junio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de julio de 2024. Pires Torres María Noelia, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-066636-23/00, caratulada "Csiterna Natalia Soledad s/Amenazas. Daño". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUBEN OSCAR ZAPATTINI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039610-22/00, caratulada "Garcia Adrián Nazareno s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUISA VIVIANA RAMIREZ, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO ROMÁN SANCHEZ QUINTEROS, en causa N° 20-00-005749-21, Registro de interno n° 148, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de julio de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 230 y 231 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 233 y 235 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Román Sanchez Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-026869-17/00, caratulada "Gomez Horacio Alfredo y Otros s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIA EUGENIA HEREDIA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004181-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado ni la identificación del autor de los hechos, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es

que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLE MAGALÍ PETOYAN, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa n° 5399 (I.P.P. n° 10-00-051911-21/00 de la UFIJ N° 11, Garantías n° 6 y Registro de Cámara n° 1992/2022) seguida a Pedraza Martin Oscar por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN OSCAR PEDRAZA, sin apodos, titular del DNI N° 36.995.140, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1992, instruido, estado civil soltero, ocupación chef, hijo de Jorgelina Mabel Santos (V) y de Francisco Oscar Pedraza (F), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1631164, y expediente Registro Nacional de Reincidencia O5099722; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Local, y habida cuenta la misma, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martin Oscar Pedraza, DNI N° 36.995.140, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Departamental". 02/07/2024 - 13:53:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAROGLIO HERNAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-2318-24 (RI 10462/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02-07-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Caroglio Hernan Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-2318-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 3/7/2024, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUIS FERNANDO VALENZUELA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarin, de 24 años de edad, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/97, con domicilio en calle La Paz S/N de este medio, teléfono número no posee, con DNI Nro. 44.582.930, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFÍA BELLINI, con último domicilio en calle Arenales 4454 de Mar del Plata, y a los Sres. VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, con último domicilio en calle Gral. Rivera nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18659-1 seguida a -Alonso Carlos Nemesio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de julio de 2024.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 14 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PERALTA LEANDRO MARTIN, argentino, DNI N° 33.688.888, con domicilio en la calle 128 N° 497 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de octubre de 2024 al Síndico Cdr. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar), Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 29 de noviembre de 2024, Informe General 17 de febrero de 2025. Quilmes, 24 de mayo de 2023. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dra. Cecilia María Ventura. Secretarías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito Av. Roque S. Peña 1211, P.1° CABA comunica por cinco días en autos "SUPERCLC S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 24533/2018, que el 05/11/2021 se decretó la conversión en concurso preventivo de Superclc S.A. (CUIT 30-71011328-5) domicilio social en Jorge Newbery 1820 p. 4 "A" de CABA. Síndica María Natalia Abreu, domicilio José Bonifacio 3074 piso 5 CABA, Tel.: 1124581555 natalia\_abreu@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03-09-2024 en formato digital [abreucpn@gmail.com](mailto:abreucpn@gmail.com). Plazo para efectuar observaciones 17-09-24. Fecha presentación informe individual y general, días 17-10-24 y 29-11-24 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23-06-2025 a las 10:30 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse en el B.O. Pcia. Bs. As. por el término de cinco días. CABA, 28 de junio de 2024. Hernán Osvaldo Torres Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 28.709.941; nacido el 3 de julio de 1981 en Ezeiza, hijo de Jose Antonio Garcia y de Juana Mercedes Panes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-004846-19/00 (Registro Interno N°8.688), caratulada "Garcia Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Uso Civil en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de julio de 2024. I.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Luis Alberto Garcia, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a PABLO FERNANDO SILVA, nacionalidad uruguaya, nacido el 15 de noviembre de 1982 en Montevideo, de estado civil soltero, hijo de Elisa Beatriz Garcia Baez y de Ruben Alfredo Silva; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-836/24, R.I. 3733/4 I.P.P. Nro. 05-00-023129-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuare en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. En atención a lo informado en la notificación cursada, toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado

en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, y no habiendo dado noticia de su actual lugar de residencia, cítese a Pablo Fernando Silva, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BAVA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, DNI N° 43.918.429, instruido nacido el 15 de mayo del año 2002, hijo de Eduardo Santos y Analia Bava; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1559-2024, R.I. 3803-4, I.P.P. Nro. 05-00-922-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que emerge de autos, cítese a Rodrigo Alejandro Bava, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 4/6/2024 se decretó la Quiebra de GRACIELA ALEJANDRA DIAZ, argentina, DNI N° 38.287.697, con domicilio en la calle Paris 422 ex 27, Barrio Villa Mónica Vieja, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de septiembre de 2024 al Sindicato Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 9 de octubre de 2024, Informe General 22 de noviembre de 2024. Quilmes, 16/5/2024. Dra. Baloiira Andrea Fabiana, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Montalivet Ruben Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exte. N° 127751, se resolvió con fecha 27-3-2024 dar por concluido el Concurso Preventivo de RUBEN RICARDO MONTALIVET -DNI 14.394.152- (art. 59 de la LCYQ). Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juz. en lo Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Dto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos "Pizarro Margarita Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. n° P-35840, se resolvió con fecha 6 de junio de 2024, disponer la Conclusión del Concurso Preventivo de MARGARITA SUSANA PIZARRO (DNI 17.939.676).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. en lo Civ. y Com. N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (B), a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 54 de la Ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Mosquera Ramiro Carlos y Otro c/Lang Edgardo Miguel y Otro/a s/Cobro Sumario Sumas Dinero (exc. alquileres, etc.)", Expte. 1.837, ha dispuesto la presente publicación, advirtiéndolo al citado LANG EDGARDO MIGUEL, DNI 18.580.440, que si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Martiarena Sebastian Alejandro. Juez. Trenque Lauquen, de junio de 2024. Berengan Silvia Beatriz, Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Carvallo, con sede en el primer piso del edificio de Tribunales, sito en Almirante Brown intersección Colón, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Torres Julio Norberto c/Vives Marichal Maria Del Rosario s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente: MO-31432-2019, cita y emplaza por diez (10) días a los Herederos de la Sra. VIVES MARICHAL DE ASENSIO, MARÍA DEL ROSARIO AURELIA y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Boedo n° 675 entre calles Bilbao y Toay de la localidad de Merlo, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, individualizado Catastralmente en la Circunscripción II, Sección Q, Manzana 26, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 29564, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con sede en calle Alem 155 de Salliqueló, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los Herederos de JUAN TREJO - y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la sección quintas de la ciudad de Salliqueló, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Sección B, Quinta 52, parcela 1, Partida Inmobiliaria 2453, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Folio 3953 Serie A Año 1907 (Bahía Blanca) actual Partido de Salliqueló (122) que comparezcan a tomar intervención en los autos "Vargas Norberto Adrian c/Trejo Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", expte. N°: 8017/2021, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial para que los represente. (art. 681 CPCC). Salliqueló, 3 de julio de 2024. Marinoni María Graciana, Secretario.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por dos (2) días a Herederos de FRANCISCO MEGNA para que en el término de diez días comparezcan a

hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. (Art. 341 y ctds. del C.P.C.C.). A los 2 días del mes de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 6° de San Isidro, en los autos "Casabone Juan Matías c/Olivera Gabriel Hernán y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 21340/2021), cita y emplaza al demandado TORRES JULIO ARMANDO, DNI 4.525.668, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Heraldito de San Isidro, para que en el término de diez días, se presenten en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. San Isidro, 12 de marzo de 2024.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Dpto Judicial La Plata, cita y emplaza a RAMÓN IGLESIAS y ROSALÍA FERNANDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Soler, entre las calles Independencia y Ascasubi de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 b, Parcelas 26 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 9373. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Tito Adriana Ángela c/Iglesias Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 23684/2023), bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Olaya, Marcelo Gustavo c/Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Cia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. CIV-8504-024, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Compromiso de la ciudad de Dolores a la SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PEREZ Y CIA y/o sus representantes y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Gral. Belgrano, provincia de Buenos Aires, calle 139 N° 76, con denominación catastral de origen: Circ. I; Sec. E; chacra 29; Mza. 41; parcela 6, partida inmobiliaria 8631, Inscripción Folio N° 179 del año 1947 de General Belgrano (036); identificación según plano 36-46-47 como Lote 6 de la Manzana 8 con una superficie de 200 m2 y designado en el plano de \mesura para prescribir\, confeccionado por el Agrimensor Mariano R. Sola, Matrícula C.P.A. 2153 V, característica 36-36-2020, como lote 6-b de la manzana 41, chacra 29, con una superficie total a prescribir de 200,00 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral de origen: Circ. I; Sec. E; chacra 29; Mza. 41; parcela 6, partida inmobiliaria 8631, Inscripción Folio N° 179 del año 1947 de General Belgrano (036). Nomenclatura Catastral a prescribir (de acuerdo a plano 36-36-2020): Circ. I; Sec. E; chacra 29; Mza. 41; parcela 6 b. Inscripción de Dominio de origen: la parcela se encuentra inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio N° 179 del año 1947 de este partido (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del ritual.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, a cargo del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por el termino de diez días a a la sociedad demandada PLAYA SAUCE GRANDE S.C.A. y/o a quienes se consideren con derecho a los inmuebles motivo de litis, cuya nomenclatura catastral son: Partida y matrícula de inscripción: 1) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 3, Partida 126-12719, Matrícula N° 6690 Año 1971; 2) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 4, Partida 126-12720, Matrícula N° 6691 Año 1971; 3) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 5, Partida 126-12721, Matrícula N° 6692, Año 1971; 4) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 6, Partida 126-12722, Matrícula N° 6693 Año 1971; 5) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 7, Partida 126-12723, Matrícula N° 6694 Año 1971; 6) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 10, Partida 126-12726, Matrícula N° 6695 Año 1971; 7) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 11, Partida 126-12727, Matrícula N° 6696 Año 1971; 8) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 12, Partida 126-12728, Matrícula N° 6697 Año 1971; 9) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 13, Partida 126-12729, Matrícula N° 6698 Año 1971; 10) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 14, Partida 126-12730, Matrícula N° 6699 Año 1971; 11) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 15, Partida 126-12731, Matrícula N° 6700 Año 1971; 12) Circ. II; Secc. H; Manzana 78; Parcela 16, Partida 126-12732, Matrícula N° 6701 Año 1971, a fin de que tome/n la intervención que corresponda en los autos: "Santander Walter Edgardo c/Playa Sauce Grande S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 6757, en tramite ante este Juzgado y Secretaría, previniéndoseles que si no se presentan y contestan la demanda, se le nombrará Defensor Oficial Ad Hoc para que los representen (CPCC, art. 681). Funcionario Firmante: 26/06/2024 - 13:36:59. Gonzalez Marcelo Fabian, Secretario.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Domingos Eduardo Joaquín c/Gallo Carlos Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", a los Sucesores de CARLOS RODOLFO GALLO, ROQUE GALLO, NICOLÁS DOMINGO GALLO y MIGUEL ÁNGEL NEGRINI o su sucesor o sus sucesores, o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como Circ. IX, Secc. M, Manzana 486, Parcela 23, inscripto al Folio n.º 114 del año 1926 ddel Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rossi Omar c/Molina De Anderson Ramona s/Usucapión", Expte. N° 6184-09, cita y emplaza por diez (10) días a RAMONA MOLINA DE ANDERSON, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gonzalez Moreno, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires,

designado según su título como "Quinta 14", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: B, Quinta: 58; Partida Inmobiliaria: 89-851, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 12791, Folio 1259, Tomo 118, Año 1905 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría Única, en los autos caratulados: "I. M. B. s/Guarda a Parientes (digitalizado)", Expte. N° LZ-36931-2016, notifica al Sr. IBAÑEZ IGNACIO ISIDRO, DNI: 24.306.412, que con fecha 2 de julio de 2024, se dictó la siguiente providencia: "... dese cumplimiento con lo ordenado a fs. 57 -traslado de demanda que se encuentra pendiente, notificando al mismo mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Schifelbain María Ayelén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110829, que con fecha 28 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARÍA AYELEN SCHIFELBAIN, DNI N° 42.090.544, CUIL 27-42090544-6, con domicilio real en calle Uruguay n° 4116 de la localidad de San José, partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de agosto de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-984-2024 (O.I. 5260; IPP nro. 02-00-011921-24/00) caratulada: "De La Iglesia Perez José Agustín s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JOSÉ AGUSTÍN DE LA IGLESIA PEREZ (Titular del DNI. 44.241.088), como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa Nro. 6 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto desconoce el domicilio actual del imputado José Agustín De la Iglesia Perez, informando que dicha defensa perdió todo tipo de contacto con el encartado, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 04/07/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, provincia de Córdoba Arnaldo E. Romero cita y emplaza a MARTA GRACIELA GODOY y MIGUEL ÁNGEL GODOY en su calidad de Herederos del Sr. Enrique Abelardo Godoy para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados "Peretti Ines Josefina, Usucapión" en trámite por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Número 3, bajo apercibimiento de Rebeldía. Nora Lis Gomez, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-362-16, interno N°1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional sin la debida Autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALONSO ROGELIO CAYETANO, titular del D.N.I. DNI 7.776.059, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de junio de 2022. Autos y Vistos...Y Considerando... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro. - 362-16 Interno Nro.1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en concurso ideal con tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreeser en forma total al imputado Alonso Rogelio Cayetano, DNI 7776059, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, jubilado, nacido el 10 de agosto del año 1946 en Capital Federal, con domicilio en calle las Heras N° 879 de Ramos Mejía, instruido, hijo Pedro Saul ( F) y de Maria Teresa Vales (F) por el hecho calificado como amenazas agravadas por el uso de arma de fuego hecho ocurrido el 19 de mayo del año 2014 en la localidad de Las Toninas, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.) II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Pongase en conocimiento de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (indicar en recurso número CSJ 001831/2019-00).- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Fdo. Analia Pepi - Juez.- Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a NICOLÁS EMANUEL COLLIARD, DNI 40172668, nacido, el 11/09/1997, hijo de Héctor y de Miriam Bogliotti, con último domicilio conocido en calle Mendoza n° 455, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-334-2023, I.P.P. N° 16-00-008675-20, caratulada: "Colliard Nicolás Emanuel -Lesiones Leves Calificadas- Amenazas- Lesiones Leves- Daño- Desobediencia en Concurso Real- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de julio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Emanuel Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-334-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, lesiones leves calificadas, desobediencia, daño, y lesiones leves en concurso real,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-334-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de IRAOLA DEBORA ELIANA, DNI 33.219.321, con domicilio en Calle 170 e/ 40 y 41 s/n Berisso, Bs. As. Síndico: Rodríguez Daiana con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27347791925@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 30 de agosto de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial, (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 13 de septiembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de octubre de 2024 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 L.C.Q., el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Rodríguez Daiana: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, alias: contadoradaiana. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario Hoy La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C.Q.). La Plata, junio 2024.

jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva -subrogante-, en autos "Basualdo Sofía Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 14479-2024, hace saber que el día 10 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de BASUALDO SOFÍA MAGALÍ, DNI: 40.293.061, CUIL: 27-40.293.061-1, con domicilio en calle 120 y 521 S/N°, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, teléfonos 0221-427-1192 y 0221-15-463-1410 ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 16 de septiembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 30 de septiembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 29 de octubre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 11 de diciembre de 2024. Los pedidos verficatorios deberán presentarse de manera electrónica al correo electrónico de la sindicatura o presencial en el domicilio del síndico, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, con adjunción de copias -sin perjuicio de de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la presentación de los originales- al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el que resultará ser el 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil a la fecha de presentación, salvo que el importe solicitado a verificar resulte ser menor a tres SMVyM o de causa laboral (art. 32, Ley 24.522), que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 029005821000000534939. La Plata, 01 de julio de 2024. Juzgado Civil y Comercial N° 23, La Plata. La Plata, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 3402-22 (IPP PP-06-01-000446-22/00) caratulada "Tureo Carlos Javier s/Daño. Desobediencia", cita y emplaza al imputado CARLOS JAVIER TUREO, (DNI 41952352), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi y Dr. Gustavo Fabián Giordano, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, C.P. 1828, hace saber por cinco días que el 10 de junio de 2024 en el marco de la causa "Emmi Cynthia Lorena s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 92750) se ha decretado la Quiebra de EMMI CYNTHIA LORENA, DNI 24.165.968, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1488 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 1 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 10 de octubre de 2024 y el informe general el 1 de diciembre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y de la Dra. Ivanna Romina Tróccoli-, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Vera Camila Maira s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 127684, que con fecha 24 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAIRA VERA, DNI 40.428.592, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en Diagonal Los Tilos N° 2393 de la localidad de B° Villa Argentina Gobernador Julio A. Acosta, Florencio Varela y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 29 de agosto del 2024. Fecha Informe Individual 02 de octubre de 2024. Fecha Informe General 14 de noviembre de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Leguizamon Vanesa Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137653, con fecha 25 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de VANESA DAIANA LEGUIZAMON, DNI N° 38.949.880, con domicilio real en calle 5 e/47 y 48 N° 1448 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido físico en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verficatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, CUIT 23-25726283-9, Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la

Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de agosto de 2024, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de setiembre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 25 de setiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 del mes de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de noviembre de 2024 y el día 22 de noviembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de diciembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de julio de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-030395-23/00 caratulada "Guillermo Adrián Bavio s/Encubrimiento. Estafa y Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I)... II) Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de éste auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P).. "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de GUILLERMO ADRIÁN BAVIO (art. 23 inciso 2º, 169, 171 y 185 -a contrario - del C.P.P.). Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de este auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P)". Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-PP-06-02-003551-19/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado TORRES FERREYRA CRISTIAN DAVID, de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000012888839 17/04/2024 - 1:10:40 p. m. - Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012888839>), y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000012976105 - 09/05/2024 10:45:10 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012976105>), fijase fecha de audiencia para el día 12 de julio de 2024 a las 11 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Elisa Rossi o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos L.F.F. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Elisa Rossi por el Cuerpo Técnico Auxiliar. (...)" . Martín Miguel Rizzo Juez de Garantías N° 8 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa causa Nro. 5851 (I.P.P. N° 10-00-007391-24/00, Registro de Cámara 879/2024) caratulada "Casco Emmanuel Horacio s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por Uso de Arma, Daño y Amenazas Simples", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMMANUEL HORACIO CASCO, (DNI 19.064.644), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 31 de julio de 1995 en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, hijo de Vilma Noemí Casco y Julio Alberto Echaniz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto". Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. N° 26, Sec. n° 52, sito en Callao 635 Piso 1º C.A.B.A., en autos "Avian Líneas Aéreas S.A. s/Quiebra", Exp. 20164/2019, comunica por cinco días que el 18/04 /2024, se declaró la quiebra de AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. (CUIT N° 30-66351285-0), con domicilio social en Carabelas 344 Piso 5º CABA y se designó como síndico al Estudio Liberman-Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/08/24, en el incidente de consulta nro. 14607/2023/1, y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 C.A.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. Se deja constancia que los días 14.10.24 y 26.11.24 se fijaron como fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la deudora y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 1 de julio de 2024. María Florencia Cossa, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 2 - Jurisdicción Mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "Carabajal Mariana Andrea c/Carabajal Roberto Andrés s/Cambio de nombre", Nro. 20259, se ha solicitado por parte de CARABAJAL MARIANA ANDREA, DNI 48.885.307, nacida el día 15 de octubre de 2008, hija de Lucrecia Silvana Reynoso Rivolta, DNI 31.241.785 y de Roberto Andrés Carabajal, DNI 30.230.102, que se proceda al cambio de su apellido, suprimiendo el apellido paterno y en su lugar cambiarlo por el apellido materno. Mercedes, julio de 2024.

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR LUCAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARO LUISA BEATRIZ, Documento de Identidad 3.037.979, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LINO QUINTANS. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA DAMIANI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUONINCONTRO ANA. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 3er. piso, Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZIRUSSO CARMINE. Quilmes, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIANESE EUGENIO. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2024

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA DEL CARMEN HERMOSILLA. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN ORSI. General Pinto (B), julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER BUSS. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NELSON STEMPELET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OMAR BENDER y PILAR CRISTINA ROGEL. Bahía Blanca, 27 de junio de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA EDITH MORENO. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PIOVAN y MARTA BEATRIZ BARBELLI. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA MORESCHI. Bahía Blanca, 2 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPADA ALFONSO y de PEREZ ROSA ELENA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL AMANDA ALESON DIAZ, LC 555.079. Azul, 1° de julio de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, "Lopez Jesus Eustaquio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JESUS EUSTAQUIO y DIAZ MARIA CONSUELO. Dolores, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ CLELIA. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Radeland Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.74211 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RADELAND, DNI 7.702.554. Dolores, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THEILER ELVIRA EMILIA y NASIF ROBERTO MIGUEL. San Nicolás, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GERONIMA FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GABRIEL OSCAR MARCELO y MARIA ESTHER ARCE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO RICARDO MATEUCHI. Baradero, 16 de mayo de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ OLIVARI (H), MI 4.802.029.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA SAAVEDRA SANDE CI 10.768.208.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE AURORA SUSANA, en autos "Latorre Aurora Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN -2765-2022. San Nicolás, junio 27 de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO OLIVARI, DNI 4.680.505.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JAVIER LAZARTE. San Isidro, julio de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZUBARAN JULIO ALFREDO. San Martín, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCA NORA LILIAN, DNI 10.080.121. Pergamino, julio de 2024.  
jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guidi del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DORA MARGARITA RINCON, DNI 12.939.325, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rincon, Dora Margarita s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. 6089 de la Secretaría a mi cargo. General Guido, 3 de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ISIDORO RODRIGUEZ y JULIA BEATRIZ TOUBLANC. General Lavalle, 30 de agosto de 2023. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBEN DARIO. Maipú, 3 de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FLORES. La Plata, junio de 2024  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA GARACHICO, DNI N° 13.909.712. La Plata, julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CITRIANO ANTONIO ANDRÉS. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIO ENRIQUE, DNI M 5.391.178. Azul, 4 de abril de 2024. Josefina Russo. Secretaria.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIRANDA OSCAR ARNALDO s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO REYNALDO MARINUCCI, DNI 5.178.733. La Plata, julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALFREDO CARLOS. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN OJEDA y DE DIONISIA y/o DIONICIA GOMEZ. La Plata, 3 de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA HAYDEE y LONGO MARÍA. Quilmes, 3 de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY LOPEZ y de JOSE GELABERT. Bahía Blanca, julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORDOÑEZ VICTOR RUBEN, DNI 12.835.259 (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Lanús, 1º de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO MERODIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1º de julio de 2024. Firmado Dr. Pablo Martin Priede. Secretario.  
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN JOSE ANTONIO VILAR; SUSANA RITA SANTIAGO y MARIA CRISTINA SANTIAGO. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS ALCIDES, DNI M 8.289.461.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA ADELAIDA SANDOVAL; GOMEZ ROBERTO PABLO y GOMEZ EDGARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, julio de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Teresa María de Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89256 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA TERESA DEL LUJAN a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Teresa María De Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 89256), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA TERESA DEL LUJAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMONTE ELVIRA o DEL MONTE ELVIRA. Pergamino.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA NELIDA FUNES CISNEROS o IRMA NELIDA FUNES y de ELISEO MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO SEGUNDO BEROIZA SANHUEZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ARCHANCO. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL CHANA y LUCIA CRISTINA PIATTI. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ESTEFANIA CUSATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Cusato Haydee Estefania s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14163-2024. General Arenales, 2 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña AGUILAR MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1° de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don MADARIAGA ANIBAL JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1° de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores JESÚS MARÍA RUEDA; GREGORIA DEL CARMEN CORBALAN y ROSA DEL CARMEN RUEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHTER DANIEL. Dr. Fernando Sarriés. Juez.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ GUTIERREZ, DNI N° F 2.947.481. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORELLANO JULIA MATILDE, DNI N° 3.881.290. Quilmes 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARIEL CUBILLA, DNI. 26.201.218. Quilmes, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR LEONOR GÓMEZ, LE 4.135.290 y CALEDONIA PÉREZ, DNI 3.919.974. Quilmes, 13 de junio 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MATILDE COLLI, LC 4.007.935. Quilmes, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes sito en 9 de Julio 287 1° Piso Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA IRMA HANSEN. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTELLADO ROBERTO, DNI 7.550.423. Quilmes, julio de 2024. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA CAPEL, DNI N° 03.122.442. Quilmes, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 De Julio Nro. 287 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SILVA, DNI 92.174.660, en el marco del Expediente QL-6469-2024 caratulado: "Silva Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA MARTA TOGNÓN, DNI N° 10.785.152. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Quilmes cita por el termino de 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER SEGUNDA GUTIERREZ, DNI 03.756.953. Quilmes, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBERIS RAÚL ERNESTO. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO ANTONIO ELVIO y GARCIA LUCIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SEFERINA ALMIRON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO JUAN BARRIOLA. Conste. Campana, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICENTE MARKIEVICH y MARÍA LIBERTAD GARAY. Conste. Campana, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. ROMINA OLIVERA VILA y MARÍA LUCILA GIMÉNEZ cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR

CASTAÑO. Conste. Campana, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA GROSSO y Don APARICIO LORENZO RIVERO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUCRECIA VILLAR, DNI F 5.296.490 y OSCAR RAMON TORRES, DNI 93.585.231. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SVRZLNJAK ALEKSANDER, DNI 94.015.340 y de ACKERMANN ELISA CATALINA, DNI 03.758.192, para que dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Svrznjak Aleksander y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54387. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARACHO IRMA IGNACIA, DNI F 5.382.516 y FIDEL FERNANDEZ, DNI M 4.540.240. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Dinamarca Cristina s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° QL-17592-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de DINAMARCA CRISTINA, DNI F 5.314.735, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÁXIMA DEL CARMEN VERGARA, DNI F 1.756.924, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLENDER JUAN CARLOS. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA GOMEZ. San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ABOITIZ. Del Pilar, 3 de julio de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD DEGREGORIO. San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIDOY HUGO ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO HORACIO DELORENZI. San Isidro, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO CHAGUE. San Isidro, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO MOLLÁ. San Isidro, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bianchi Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI JUAN CARLOS, DNI M 5.297.076, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ZOPPI. San isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBERTO MARIA LEONARDUZZI, en los autos "Leonarduzzi Huberto María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de julio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ SETUVI MARIA ELENA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM BEATRIZ TARABINI, en los autos "Tarabini Miriam Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de julio de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PALMA. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO SARRIA, en los autos "Sarria, Oscar Mario s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 de Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HILDA BERDINI. Avellaneda, 3 de julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUCIA BEATRIZ, DNI 4.245.152. Quilmes, junio 28 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DEL CARMEN MADERO. Avellaneda, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS ALBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEDRO BACHER. General Pinto, 3 de julio de 2024.  
jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA SUSANA COLMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Colman Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR - 14196 - 2024. General Arenales, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISET MARCELO LUIS. Junín, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RAQUEL LORENZO. Lincoln, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGUETTI ARNOLDO JUAN y NILDA MARIA BARTOLICHE. Junín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ADOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de GOICOCHEA JULIO por el término de treinta días. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNINI ALBERTO SILVIO. Morón, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO PAZ VILLARRUEL. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAMON y BIRRIITA MARÍA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY MERCEDES CASTROS. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIXTO BARRIONUEVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANTIAGO RIVAS. Morón, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVANA ELENA DE MASI. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOREL ALEJANDRO NICOLÁS. Ayacucho, julio 4 de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DANIELA ACEVEDO.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL MARIA. Morón, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACAMPAGNE PEDRO DOMINGO, en el marco de los autos caratulados "Lacampagne, Pedro Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 46684 - 24. Chascomús, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA ARMINDA CARRIZO y Sr. ATTARDO OSCAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Costa, Sarah Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46670-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARAH ROSA COSTA. Chascomús, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR HORACIO DAHUR, DNI 08.706.506. Villa Gesell, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALARCON MONICA SUSANA y Don BALZOLA ENRIQUE. Villa Gesell, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAVCIK CARLOS MARCELO. Belén de Escobar, 4 de julio de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SCHULZ, DNI 4.782.025. Filinich Nicolas Horacio. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABILANI JOSEFA ELISA. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELVIRA FELLAY. Baradero, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AMELIA AZUCENA CORDAL, DNI F 1.894.617. La Plata, julio de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a causahabientes, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE LASSALLE LARQUIN.

jul. 10 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALFREDO RAPARI. Ramallo, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, autos: "Di Scala Crescencio Jorge s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI SCALA CRESCENCIO JORGE, DNI 17.981.537, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MERCEDES ESPINDOLA. Bragado, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MORENO. Baradero, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XAVIER ENRIQUE EKKERT. Magdalena, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALACIOS SELFIDA NORA, DNI F 3.653.264, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palacios Selfida Nora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128861. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ALBERTO FILLOL. Monte, junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEONOR GÓMEZ. San Andrés de Giles, 2 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARATTINI RICARDO DANIEL. Baradero, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETERVIDE CLAUDIA BIBIANA. Mercedes, 14 de diciembre de 2023. Fdo. Roseo Gisela Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR CURONE. Roque Pérez, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RAUL ALBERTO. La Plata, julio de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MIGUEL BARBOSA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA REDONDO. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA SUSANA ALBANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Albano Ofelia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61430. Nueve de Julio, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LINA DOMANICO, DNI 94.302.440. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVETTI DOMINGO OMAR. Marcos Paz, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DOMINGA ANGELICA CASTRO, con DNI 14.227.974. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTHER GRACIELA ONGANIA, con DNI F 3.738.211. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTHER LIDIA LUCERO, con DNI F 1.748.859. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL BORGHELLI, DNI 10.775.074. Fecha 18/06/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA DONALISIO. En la ciudad de La Plata, 3 de julio de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUJÁN VILLARREAL. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SALVADOR ERNESTO DI BELLA. Punta Alta, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALICIA SARIDIS. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BERON. Gral.Villegas, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ALBA GONZALEZ. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LUIS HECTOR. América, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROQUE PALAVECINO. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO VARELA. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANTONINO PEDRO LOFEUDO y/o ANTONIO PEDRO LOFEUDO. La Plata, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN DE CARRARO ROSA, DNI 1.752.105. CARRARO GUIDO, CI 3.081.976. Daireaux, 4 de julio de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA EDITH ARAVENA, DNI 17.941.424. Guaminí, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAKAMA SEIICHI, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GREGORIA GABRIELA DURAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVER ALBERTO OLMOS. Tandil, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Marin Carlos Sebastian y otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 101340 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN CARLOS SEBASTIAN y OLGA ESTHER MALDONADO. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES PICHONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORRENTINO EGIDIO. Gral. San Martín, julio de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRITELLI MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, julio de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDREA BERTA ISA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEGARO AURELIA y de WILLEMS CARLOS ARNALDO. Gral. San Martín, julio de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOVERO JUANA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PALADINO MARCELO FABIAN. General Villegas, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM SOFIA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA ESTHER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a cargo de la Dra Andrea Sagrera sito en la calle Ricardo Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO VALDERREY y BERTA ELOISA MARTINEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTA FERNANDO OSVALDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ESTEOT EVELIA BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES ALVAREZ. La Plata, 4 de julio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen con asiento en la ciudad de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRICIANI YOLANDA ELENA, DNI 14.211.576. Guaminí, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE OLMEDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ENRIQUE ALVAREZ. General Villegas, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA FERREIRO. La Plata, 4 de julio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMIRO SAEZ. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FELIZZIANI. La Plata, 4 de julio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR MARASCIO y MICAELA SABRINA MARASCIO. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO BRUNO ZOTTIG. La Plata, 4 de julio de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX OSMAR FOCO y CELIA MABEL ALONSO, para que lo acrediten. San Isidro, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PAVON y NELLY ESTHER GENOVA. Pehuajó, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO JUANA MARIA y TOLOSA JUAN CARLOS. América, a 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIEGER RICARDO CARLOS. Buenos Aires, 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nro. 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PORTA ADELA VIRGINIA. Mercedes, 01 de julio de 2024

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 Lomas de Zamora a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA RAMONA UTRERA, DNI 0.901.761, para que dentro del plazo de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 734 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Utrera Rosa Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 116057, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Pcia de Buenos Aires, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LIDIA HAYDEE. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GONZALEZ. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES RODOLFO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 19 de abril 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MERCADO, titular del DNI 11.647.243. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIDIA BERNARDINA SAMUDIO ARAUJO y VICENTE SCHEFFER. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABAMPINI RUBEN JUAN. Junín, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SMIEUCH SERGIO, DNI 16.587.892. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMBROSIO GAVITO, DNI N° 1.142.376 y CESIRA EMILCE MARONI, DNI N° 1.166.636. La Plata, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROBERTO BARBIERI, DNI 11.370.653. La Plata, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS DANIEL, DNI M 4.553.038. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO VALCART, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VILA y OMAR VILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GALLI NELIDA LILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIVELLA CATALINA y RIZZO VICENTE. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGO MARGARITA JOSEFA. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILOMENA ZERRILLO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GREGORIA RITA CARRASQUEDO. San Martín, 4 de julio de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Ricardo Balbín N° 1753 piso 2° San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramirez Elvira Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88241, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ALEJANDRA RAMIREZ. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL PLANO. Tandil, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ROGELIO TOMAS. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERSANO HECTOR EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata a cargo del Dra. María Verónica Leglise cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LETIZIA ANGELINI, DNI 93.253.686, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 16 La Plata cita y emplaza por 30 días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LEMOS EDDA LYDIA. La Plata, a los días del mes de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA HAYDEE VERARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 2340 del CCyC) SERGIO WILFREDO MOLINA VILLARROEL. Gral. San Martín, julio de 2024. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS LUISA, DNI 17.427.823. Moreno, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO GARCIA. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS EMILIO y LAVIA ELISABETH DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RISSO PATRON, en autos "Risso Patron Maria Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46811-24. Chascomús, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VARGAS y SELVA TRANSITO GIMENEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BRITOS e ILDA HAYDEE INSUA. Lincoln, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCEPCION RANDAZZO. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE SERGIO OMAR PUGLISI. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANTOANI y JULIANA ZURADELLI. La Plata, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO PABLO MAIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUSINI NELIDA EUGENIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO JULIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MESSO, DNI 11.443.602. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROCCA SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANZOISE DOMINGO JOSÉ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE GUILLERMO ROCA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. San Justo, 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Fernandez Ramona Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - 9382 - 2024, FERNANDEZ RAMONA ELENA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de NUÑEZ JUAN CARLOS, DNI 7.698.851, para que lo acrediten. La Matanza, año de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCARDONA JUAN y CELINA MARIA JUANA ZALDARRIAGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPES AMARAL MARIA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA ELENA MORALES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOZO SEGOVIA ROBERTO RAUL. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA EMILIO y FIGUEREDO RIVEROS PETRONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPERONI PEDRO y BENITO SARA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACCOMANNO JUAN y NOTARGIACOMO CLOTILDE MARIA TERESA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO RAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO SARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CALLIPARI y GERARDA NICOLASA FORGIONE y/o GERARDINA NICOLINA FORGIONE. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA ROSA y GRIPPO EDUARDO ANGEL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, 3 de julio de 2024. Robles Estela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ZULEMA REY. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOAGA, en los autos "Soloaga Elvira s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA DORA CHIODO, DNI N°13.407.006, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRAZZERI CARMELO. Mar del Plata, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Causa Nro. MP - 18735 - 2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALLA ANDRES DANIEL, DNI M 5.322.591 y MIRTA OFELIA FERNÁNDEZ, DNI Nro. F 4.228.006. Mar del Plata, 2 de julio de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, autos "Romano Enrique Mario s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ENRIQUE MARIO, DNI 14.872.640, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERALDO RENE GALVAN, DNI 16.070.483, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETZ PABLO. Puán, 3 de julio de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE VICENTE PLANELLS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NATALINA FRANCIOSA y Don NELIDO PRINCIPI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Greco Orlando Mario y otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-21284-2024 - SM-21284-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MONTIEL y ORLANDO MARIO GRECO CALVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de julio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kuhn Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 18535 - SM-18535-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN DANIEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de julio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEIROS MARIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de julio de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR ALCIDES RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de julio de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL BONI. San Isidro, 4 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA ELSA QUATTROPANE. San Isidro, julio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TEOBALDO SCIALABBA. Coronel Suárez, 27 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARMANDRAIL TRISTAN ALEJANDRO. San Isidro, 10/05/2024. Ortolani Alicia Angel.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA SCHMIDT. Coronel Suárez, 1° de julio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA y AMANDA JOSEFA BALBUENA. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EMILIO FUHR. Pigüé, 25 de junio de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MARIA LUISA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OSCAR ABELÉN, DNI N° 10.601.626, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Abelen Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5447-2024. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVORI OMAR LUIS. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA OLIVERA, DNI F 2.003.804, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Olivera Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9785-2023. Mar del Plata, 2 de julio de 2024. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADORA VIOLETA FERNANDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HILDA DEL VECCHIO. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA DI TULLIO. San Isidro, julio de 2024. Fdo. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARON BERSTEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSTER FRANCISCO JAVIER. Puán, 3 de julio de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA MANUEL, DNI LE 3.490.548. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HASSAN MIGUEL ANGEL y SOSA STELLA MARIS. Quilmes, a los días del mes de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BISQUIERRA MARGARITA y COLOMER GERMAN. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIRA GLADYS AVIÑON. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia n° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría de Actuaciones Única, en autos "Pascualetti, Mario Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 59939 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO ALEJANDRO PASCUALETTI. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS DERLIS ARISTIDES; TELLO MARIA FORTUNATA y PALACIOS CESAR ALEJANDRO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO MURRAY. Necochea, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, en los autos caratulados: "Otero Vicente Victorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.275 cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don VICENTE VICTORIO OTERO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 24 de junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AVILA. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA IDA y/o ADELA y/o ADELAIDA MAZZONI. Pergamino, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BURANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39600-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAL HORACIO, DNI M 4.522.458. Mar del Plata, 4 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTUNA DELIA MARTA. Pergamino, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESPERANZA PEÑALOZA. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sierra Petrona Felisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FELISA SIERRA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, a los 28 días del mes de junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Saravia Norma Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA SARAVIA. Pergamino, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHAVARIS. Coronel Suárez. Firmado: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex N° 3) de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KNECHT NILDA ELSA. Lanús, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de D'ALFONSO SERAFIN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2024. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tobares Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21278-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TOBARES, para que en dicho término se presenten a estar a derecho conforme Art. 734 inc. 1ro. del CPCC y bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 735 de dicha normativa. General San Martín, julio de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "SANTAGADA ALEJANDRO DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato", en los términos del Artículo 734 inc 2 CPCC. San Martín, julio de 2024. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOZANO ALEJANDRO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REARTE LEONARDO ANDRES. Gral. San Martín, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALANIZ CRISTOBAL EDMUNDO y ALTAMIRANO CLETA FELICINDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de julio de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARGARITA FERRARI. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA EUSEBIA CORREA. Suipacha, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCO JORGE ANGEL. Tornquist, julio de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUBOVY ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MARTIN TORRES, DNI M 8.030.969. Moreno, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BECCO LUIS ALFREDO. Tornquist, julio de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MAROTTA. Mercedes, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA EDITH FRANCO. Tornquist, julio de 2024. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N°323 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel -Juez Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER MARTIARENA. Necochea, 3 de julio de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO PEDRO LASALDE. San Isidro, julio de 2024. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OMAR CORONEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL OLGA VAZQUEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ. Mercedes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI OSCAR ROBERTO. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI OSCAR ROBERTO. Mercedes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARFAGLIA SILVIO NAZARENO. Lomas de Zamora, 1° de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA NOEMÍ ARCE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALEJANDRO VERGARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 CPC). Mercedes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTTA MARTA SUSANA. Mercedes, 4 julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, EUSEBIA RAMONA, DNI 4.198.089. Quilmes, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO GERMAN ROBLES. Veinticinco de Mayo, 3 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HÉCTOR CHACON. Veinticinco de Mayo, 2 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DENIS GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA ROSANA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de DURÁN EDUARDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUSANELLI AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTINEZ. Junín, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Morón de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO RICARDO VALLEJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARIANO LEONIDAS STABILE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús en los autos caratulados "Arocena Dora Hayde s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 46816/24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AROCENA DORA HAYDEE. Chascomús, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DOLORES REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSVALDO DINGES, DNI 13.626.016. Villa Gesell, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRE MIRTA ELSA. Mar del Tuyú, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MATILDE ARIAS. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18040-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO MARIA MIRTA, DNI F 6.364.019. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNONE JUANA, DNI 93.141.812. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO DAGUZAN, DNI M 5.365.893.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

**Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

**Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

**Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido  
temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido  
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte  
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de  
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida  
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido  
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica